



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1050-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

30 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2024. La Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de junio de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 31-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 669-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 206-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 627-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 879-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 607-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico CCoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el Sr. **TRUJILLO BENITO ERICK JOSE**, por el **SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

ORAF	
DOC. N°	11094343
EXP. N°	6928461



Gobierno regional

DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de junio de 2025, cuyo objeto es **MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO RESULTADOS ESPERADOS)**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 31-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a favor de **TRUJILLO BENITO ERICK JOSE**, por el **SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, **UNICO DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 669-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **TRUJILLO BENITO ERICK JOSE**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967**, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1811, Meta 795, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: **RECURSOS DETERMINADOS FONCOR**, por el monto total de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 206-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda, correspondiente al único pago, conforme al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, del ejercicio fiscal 2024, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, a favor del contratista **TRUJILLO BENITO ERICK JOSE**, conforme al Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 31 -2026-GRJ/GRI/SGE y de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva General N° 001-2025-GRJ/GGR.





Gobierno regional

Contando con el Informe Técnico N° 627-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **TRUJILLO BENITO ERIK JOSE**, ha cumplido con la ejecución del único desembolso (100%) por el monto de S/. 40,000.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencias establecidos en el Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, por otro lado informa que la entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista, por lo que corresponde la aplicación de la penalidad por mora por el monto de S/. 4,000.00 Soles, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contando con el Reporte N° 879-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Vllalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **TRUJILLO BENITO ERICK JOSE**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 4,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 607-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TRUJILLO BENITO ERIK JOSE**, con RUC N° 10475867951, cumplió con la entrega del servicio, incurriendo en penalidad por el monto de S/. 4,000.00, de acuerdo al contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 795, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto:





Gobierno regional

2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 40,000.00, con una penalidad de S/. 4,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1811.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **TRUJILLO BENITO ERIK JOSE**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 4,000.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **TRUJILLO BENITO ERIK JOSE**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales N° 720-2024/GRJ/ORAF/OASA correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 4,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/. 40,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 4,000.00
C.P. NOTA	: N° 1811



Gobierno regional

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia General de Gobierno, Certifico
que la presente es copia fiel del original

[Signature]
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
02 JUL 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

